



"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

**GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS
DEL ESTADO DE OAXACA**

**CONVOCATORIA QUE REGIRÁ EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
PUBLICA NACIONAL
LA-920020996-E12-2016**

"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y MATERIALES DE PROTECCIÓN"

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

LA-920020996-E12-2016

C O N T E N I D O

I.- DATOS GENERALES

II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

III.- TERMINOS PARA LA CELEBRACION DE LOS ACTOS.

- III.1.- JUNTA DE ACLARACIONES.
- III.2.- ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
- III.3.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
- III.4.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO
- III.5.- CAUSAS POR LAS QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN.
- III.6.- FALLO

IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR

- IV.1.- DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TECNICA
- IV.2.- DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA

V.- CRITERIOS DE ADJUDICACION

- V.1.- FIRMA DE CONTRATO Y ENTREGA DE PEDIDO
- V.2.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
- V.3.- TIEMPO DE ENTREGA
- V.4.- LUGAR DE ENTREGA
- V.6.- FORMA DE PAGO
- V.5. DEVOLUCIONES
- V.7.- PENAS CONVENCIONALES
- V.8.- PROCEDIMIENTO DE RESCISION DEL CONTRATO
- V.9.- INCONFORMIDADES

ANEXOS

- | | |
|--|--|
| FORMATO DEL ANEXO IV | ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA |
| FORMATO DEL ANEXO X | CONTENIDO ARTICULOS 50 Y 60 |
| FORMATO DEL ANEXO XI | CONOCIMIENTO Y ACEPTACION |
| FORMATO DEL ANEXO XII | DECLARACION DE INTEGRIDAD |
| FORMATO DEL ANEXO XIII | MANIFESTACIÓN DE NO INHABILITACIÓN |
| FORMATO DEL ANEXO XIV | ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA |
| FORMATO DEL ANEXO XV | DESCRIPCIÓN TÉCNICA |
| FORMATO DEL ANEXO XV-A | ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NORMAS APLICABLES |
| FORMATO DEL ANEXO XVI | RECIBO DE MUESTRAS |
| FORMATO DEL ANEXO XVII | FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA |
| FORMATO DEL ANEXO XVIII | INTERES EN PARTICIPAR |
| FORMATO DEL ANEXO XIX | MODELO DE CONTRATO |
| FORMATO DEL ANEXO XX | MANIFESTACIÓN DE FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL |
| ANEXO A).- ACUSE DE RECIBO DE SOBRE. | |
| ANEXO B).- ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA. | |
| ANEXO C).- FOMA DE FACTURAR. | |
| ANEXO C1).- INFORMACION DE CADENAS PRODUCTIVAS | |

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

I.- DATOS GENERALES.

I.1.- CONVOCANTE

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca (CECYTEO), en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, y 37, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), indistintamente; 35, 39, 42, 46 y 48 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ubicado en Dalias #321, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68050, Convoca a la Licitación Pública Nacional **LA-920020996-E12-2016**, relativa a la **adquisición de VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y MATERIALES DE PROTECCIÓN**, bajo los siguientes términos:

I.2.- PUBLICACIÓN, COSTO, CONSULTA Y OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA

La publicación de la Convocatoria a la presente licitación pública se realizará a través de CompraNet; La Convocante pondrá a disposición de los licitantes para consulta sin costo, copia del texto de la misma en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios del CECYTEO", ubicada en la calle de Dalias #321, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., en el horario comprendido de 9:00 A 14:00 horas, y para su consulta y obtención, en el sistema electrónico de contrataciones gubernamentales CompraNet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.

I.3.- MEDIO DE PARTICIPACIÓN Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

En términos del artículo 26 fracción I, 26 Bis, fracción I y 28 frac. I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente licitación es de carácter **nacional presencial**, por lo que solo podrán participar personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, en forma presencial en los actos de junta(s) de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas y fallo.

No se aceptan propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.

Las disposiciones de la presente convocatoria, están debidamente fundadas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que todo aquello no previsto en las mismas, lo resolverá la Entidad con apego a la citada Ley.

Con el objeto de dar cumplimiento al Acuerdo por lo que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información pública gubernamental denominado COMPRANET publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, el proveedor que resulte adjudicado deberá darse de alta en la plataforma de COMPRANET, para la activación del contrato correspondiente.

La proposición que presente el licitante, y documentos relativos a ella que entregue a la convocante y el contrato derivado de la licitación, deberán redactarse en español. No se

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

aceptarán proposiciones conjuntas toda vez que en el mercado existen proveedores que pueden participar por sí mismos.

1.4.- RECURSOS FINANCIEROS

El contrato que se derive de esta licitación se pagará con recursos financieros del ejercicio fiscal **2016**, de las claves presupuestales **50700113201000001411244 EAAFC0116 VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y DE CAMPO. SERVICIOS EDUCATIVOS DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO PROPORCIONADO, 50700113203000001411244 EAAFC0116 VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y DE CAMPO. SERVICIOS EDUCATIVOS DE BACHILLERATO GENERAL PROPORCIONADO Y 50700100000000001411244 EAAFC0116 VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y DE CAMPO. ACTIVIDADES CENTRALES DE GESTIÓN** y de las claves presupuestales **50700113201000001411246 EAAFC0116 PRENDAS DE PROTECCIÓN ADMINISTRATIVO Y DE CAMPO. SERVICIOS EDUCATIVOS DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO PROPORCIONADO, 50700113203000001411246 EAAFC0116 PRENDAS DE PROTECCIÓN ADMINISTRATIVO Y DE CAMPO. SERVICIOS EDUCATIVOS DE BACHILLERATO GENERAL PROPORCIONADO Y 50700100000000001411246 EAAFC0116 PRENDAS DE PROTECCIÓN ADMINISTRATIVO Y DE CAMPO. ACTIVIDADES CENTRALES DE GESTIÓN. LOS RECURSOS SON DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO ESTATAL**

1.5.- Los licitantes que participen en la presente Licitación Pública Nacional, y salgan adjudicados, deberán realizar su trámite, en caso de no tenerlo, en cadenas productivas (VER INFORMACION DEL ANEXO C1).

1.6.- NO SE ENTREGARÁ ANTICIPO ALGUNO

1.7.- El proveedor adjudicado con un monto igual o mayor a \$60,000 más IVA, se le retendrá un porcentaje del 2.5% por los servicios de inspección, vigilancia y control a cargo de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental., de conformidad con el artículo 82 de la Ley Estatal de Derechos del Estado de Oaxaca y con el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para su Implementación, publicado el 31 de diciembre de 2015 y 15 de febrero de 2016 en el Extra del periódico oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, respectivamente.

1.8.- DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO.

Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la LAASSP, se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de la inhabilitación temporal para participar en procedimientos de contratación y celebrar contratos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal de 3 meses hasta 5 años, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la citada LAASSP.

II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

El presente procedimiento se refiere a la adquisición de **VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y MATERIALES DE PROTECCIÓN**, cuyas especificaciones, condiciones y requisitos de aseguramiento se detallan en las partidas contenidas en el **ANEXO XV** de esta convocatoria.

El modelo de contrato es el que se encuentra en el **ANEXO XIX** y forma parte de esta licitación. En el modelo de contrato también se establecen, entre otras, las condiciones de pago, si se otorgará o no anticipo, el plazo de entrega de los materiales, el porcentaje y forma de garantía, pago mediante transferencia o depósito bancario, penas convencionales y deducciones.

III.- TÉRMINOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS.

Los términos para la celebración de los actos del procedimiento regido en la presente convocatoria, son los siguientes:

EVENTO	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	ACTO DE FALLO	FIRMA DEL CONTRATO	LUGAR
FECHA	15 de abril de 2016	27 de abril de 2016	04 de mayo de 2016	06 de mayo de 2016	Sala de juntas de la Dirección General del CECYTEO, Sita en calle Dalias #321, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax.
HORA	14:00 HRS.	13:00 HRS.	14:00 HRS.	14:00 HRS.	

III.1.- JUNTA DE ACLARACIONES

La entidad, celebrará una reunión en la sala de juntas de la Dirección General del CECyTEO, sita en Dalias #321 Col. Reforma, Oaxaca, Oax, C.P. 68050, **el día 15 de abril de 2016 a las 14:00 horas**, con el propósito de aclarar las dudas que el concursante pueda tener con respecto a la interpretación del contenido de la convocatoria del concurso, con motivo de errores de impresión que se detecten y que pudieran crear confusión, o bien de otros requisitos que el concursante pudiera tener del proceso.

No se aceptarán preguntas de los concursantes, que pretendan modificar de fondo las características y especificaciones de la **Licitación Pública Nacional LA-920020996-E12-2016 "Adquisición de VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y MATERIALES DE PROTECCIÓN"**, o que en la toma de decisiones, al dar respuesta a las mismas, pudieran inducir a productos o materiales determinados.

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

La Entidad se reserva el derecho de aclarar al inicio de la junta, los datos que por acto involuntario hayan sido insertados erróneamente en la convocatoria del concurso, siempre que con ello, no se modifiquen de manera radical las características y especificaciones de las mismas.

Al término de la junta se levantará Acta pormenorizada de las determinaciones, firmándola de conformidad los que en ella intervinieron, misma que formará parte integrante de la convocatoria del concurso.

La asistencia de los concursantes a esta junta será opcional, no siendo responsable la Entidad en caso de que le llegaren a afectar las decisiones adoptadas en la misma a quienes no estén presentes, se entregará copia del acta respectiva a cada uno de los participantes y los que estuvieran ausentes se fijará un ejemplar en el Departamento de Recursos Materiales y servicios, ubicado en Dalias #321, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., por un término no menor de 5 días hábiles, de las 8:00 a 15:00 hrs., así como, se publicará en el portal de compranet: www.compranet.gob.mx.

Todas las dudas que el concursante tenga para aclaración, las deberá presentar por escrito, CD, dispositivo de memoria USB o correo electrónico licitaciones@cecylte.edu.mx, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Administrativa del Colegio, sita en la calle de Dalias No. 321, Colonia Reforma, Oaxaca, Oax., o comunicarse a los teléfonos 01951-51-5-80-26/36/86, extensión 109/119, lo que permitirá que este acto se efectúe con la agilidad necesaria. **Los licitantes acompañarán a la solicitud correspondiente una versión electrónica de la misma, utilizando como mínimo, el procesador de textos Word para Windows de la plataforma Office 2010.**

Las personas que pretendan participar o solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, **deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar** en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante, como lo marca el Artículo 48 fracción V, inciso a) y b) del Reglamento de la LAASSP **(Conforme al FORMATO DEL ANEXO XVIII).**

Las Solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el Artículo 33 Bis de la Ley, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

aclaraciones considera necesario citar a una ulterior cita, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

Las aclaraciones asentadas en el(las) acta(s) de junta(s) de aclaraciones formarán parte de la Convocatoria, por lo que deberán ser tomadas en cuenta por los licitantes para la elaboración de sus propuestas.

III.2.- ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS

Para cumplimiento a lo dispuesto por los **artículo 34 y 35** de la LAASSP, el acto de presentación y apertura de proposiciones, será presidido por el servidor público que el CECYTEO designe para el evento, quien será el único facultado para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado y en general para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, así como de la presente Convocatoria.

Las personas que pretendan intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán presentar un escrito, en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada (**ANEXO XX**), sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

Los concursantes en la presentación de la documentación de la oferta, seguirán el orden establecido en la presente convocatoria y para facilitar su revisión preferentemente incluirán separadores, índice y foliado de hojas.

Las ofertas se deberán presentar en idioma español.

El **original** y la **copia (anexo XV y XVII)** de las propuestas, serán elaboradas en papel membretado de la empresa concursante, impresas en tinta indeleble, deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

Las ofertas no deberá contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras. No se aceptará hacer correcciones en el acto de apertura de ofertas.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. Así como cada anexo deberá llevar un separador rotulado con el número correspondiente de anexo

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

Toda la documentación legal, técnica y económica serán colocados en el interior del sobre, que el concursante deberá cerrar de manera inviolable y rotular de la siguiente manera:

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL CONCURSANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-920020996-E12-2016

ADQUISICIÓN DE VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y MATERIALES DE PROTECCIÓN COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE RECURSOS DE INVERSIÓN FEDERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA.

DALIAS #321 COL. REFORMA, OAXACA, OAX, C.P. 68050

indicará claramente la leyenda: **"NO ABRIR ANTES DE LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 2016."**

No se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

III.2.1.- Acto de entrega de propuestas.

se deberá entregar un sobre cerrado, (acuse de entrega, ANEXO A y dos tantos del acuse de la documentación legal, técnica y económica, ANEXO B, ambos fuera del sobre) que contendrá, la documentación legal y la propuesta técnica (anexo XV) con la información que se precisa en original y copia (punto III.2. Sexto párrafo), esta propuesta no deberá contener precios, la omisión a esto, será motivo de rechazo; y la propuesta económica (anexo XVII), en original y copia (punto III.2. quinto párrafo), dicho sobre se entregará en la Sala de Juntas de la Dirección General del CECyTEO, sita en Dalías #321 Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax, C.P. 68050, a las **13:00 horas del día 27 de abril de 2016.**

Los licitantes deberán entregar junto con el sobre cerrado mencionado anteriormente, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar del IFE o INE), de la persona que firma la proposición, así como del que entregue la proposición.

Recibidas las proposiciones por la convocante en la fecha, hora y lugar establecidos éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

III.2.2.- Apertura y revisión de propuestas.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún invitado ni observador, o servidor público ajeno al acto.

Serán nombradas las empresas, en el orden en el que se registraron, en el formato que para tal efecto proporcione la Entidad.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la dependencia designe, rubricarán al margen de las proposiciones.

Recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, en presencia de los representantes de los concursantes, e integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Recursos de Inversión Federal del CECyTEO, en la sala de juntas de la Dirección General del CECyTEO, sita en Dalias #321 Col. Reforma, Oaxaca, Oax., C.P. 68050, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Las proposiciones recibidas, con posterioridad serán analizadas, revisadas cualitativa y cuantitativamente.

Se levantará acta del evento, en la que se harán constar las proposiciones recibidas, así como el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, se dará lectura a la misma.

Al finalizar el acto de Recepción y apertura de Proposiciones, se fijará un ejemplar del acta en el **Departamento de Recursos Materiales y Servicios, ubicado en Dalias #321, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax.** por un plazo de 5 días hábiles de las 8:00 a 15:00 hrs., así como, se publicará en el portal de compranet: www.compranet.gob.mx.

III.3.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La evaluación será dada bajo el criterio de:

- **Binario.** Mediante el cual sólo se adjudicará a quién cumpla con todos los requisitos establecidos por la convocante en los anexos correspondientes de esta convocatoria y oferte el precio más bajo.

Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el artículo 37 de la LAASSP.

En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:

Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la convocante. Si el licitante no acepta la corrección, se desechará la proposición.

Si la discrepancia tiene lugar entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.

La convocante elaborará tablas comparativas económicas y técnicas para emitir el resultado correspondiente, donde se considerarán los siguientes aspectos para definir la evaluación.

En la evaluación económica:

Los precios cotizados se considerarán sin incluir el IVA.
Aceptación de las condiciones de pago;
Vigencia de la proposición.
Se considerará quien oferte el precio más bajo

En la evaluación técnica:

Cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos solicitados en esta licitación.

A fin de desarrollar la revisión detallada y evaluación de proposiciones, la convocante podrá, solicitar la confirmación de características o condiciones de los materiales indicados en su proposición a cualquier licitante a través del área contratante, por el medio más ágil que disponga y a petición del área requirente. La solicitud y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se solicitarán, ofrecerán ni permitirán cambios en el precio ni en cualquier otro aspecto, que afecten la solvencia de las proposiciones.

III.4.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Los concursantes y sus ofertas serán desechados, cuando dentro del procedimiento del concurso, se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

III.4.1.- Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, lo que se asentará en acta correspondiente.

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

III.4.2.- Cuando la Entidad compruebe que los concursantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses del Estado.

III.4.3.- Cuando presenten documentos oficiales o personales alterados modificando el contenido de los mismos.

III.4.4.- Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia que afecten directamente en el presente procedimiento.

III.4.5.- Cuando se acredite que los concursantes de un mismo producto, bien o servicio pertenecen a un mismo grupo de interés industrial o comercial (cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más proveedores).

III.4.6.- Cuando se presenten los anexos indicados en esta convocatoria, con anotaciones distintas a las solicitadas.

III.4.7.- Cuando el concursante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 50 y 60 de la Ley, en cualquier etapa del proceso de adquisición.

III.4.8.- Cuando el concursante no requisiere correctamente su propuesta técnica o económica

III.4.9.- Si la firma de las propuestas no es realizada por el apoderado o representante legal con facultades suficientes para hacerlo.

III.4.10.- Omitir la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal en la última hoja de cada uno de los documentos que integran la propuesta técnica y económica.

III.4.11.- Cuando el concursante no se ajuste a las condiciones de presentación de propuestas, plazo y lugar de entrega de los materiales.

III.4.12.- Para el caso de incluir y/o referir precios, cotización, lista de precios o propuesta económica, en el sobre que contenga la propuesta técnica.

III.4.13.- En caso de presentar tachadura, enmendadura y/o alteración en el contenido de la información y catálogos presentados como propuesta técnica, así como propuestas manuscritas a lápiz.

III.4.14.- Cuando la información presentada se verifique falsa, incompleta o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma.

III.4.15.- No estén legibles los precios unitarios o los datos asentados en la propuesta económica del concursante.

III.4.16.- Que no presente el original del recibo de las muestras.

Las proposiciones desechadas durante la licitación, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

III.5.- CAUSAS POR LAS QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN.

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP y 58 primer párrafo de su Reglamento, se procederá a declarar desierta la **licitación** en los siguientes casos:

- a).- Cuando ninguna de las ofertas presentadas, reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- b).- Cuando sus precios no fueren aceptables por rebasar el techo financiero asignado a la solicitante:
- c).- Cuando no se reciban propuestas.

Quando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la dependencia o entidad podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de esta Ley. Cuando los requisitos o el carácter sea modificado con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.

La Entidad podrá cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los materiales, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia entidad.

III.6.- FALLO.

Una vez que la convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones elaborará el documento de fallo, el cual deberá contener:

La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la licitación que en cada caso se incumpla;

La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;

En caso de que se determine que el precio de una proposición no sea aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;

Nombre(s) del (o los) licitante(s) a quién(es) se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la licitación, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;

Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, en su caso, de la presentación de garantías y la entrega de anticipos;

Nombre, cargo y firma del servidor público responsable de la evaluación de las proposiciones; y

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la convocante.

NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

En junta pública que se realizará en la Sala de Juntas de la Dirección General del CECYTEO, sita en Calle de Dalias #321, Col. Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, el día **04 DE MAYO DE 2016 a las 14:00 hrs.** la convocante dará a conocer el fallo de la licitación a los participantes que presentaron sus proposiciones, y entregando copia del documento de fallo a los licitantes que asistieron a la junta.

Se levantará el acta de la junta pública del fallo que será firmada por los licitantes que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual será entregada copia a los asistentes.

Al finalizar el acto de fallo se fijará un ejemplar del acta en el **Departamento de Recursos Materiales y Servicios, ubicado en Dalias #321, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax.** Por un plazo de 5 días hábiles de las 8:00 a 15:00 hrs., así como, se publicará en el portal de compranet: www.compranet.gob.mx.

IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

IV.1.- DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

I.- PARTICIPANTES

El concursante presentará **copia simple** de los siguientes registros: Cédula de Identificación Fiscal y aviso de registro de contribuyentes en la SHCP (formato R-1 y anexos respectivos), Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. **(ESCANEAR EN PDF TODOS ESTOS DOCUMENTOS EN EL ORDEN EN QUE SE PRESENTAN Y GUARDARLOS EN UN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO I).**

II.- ACTA CONSTITUTIVA.

Persona Moral: El concursante presentará **copia simple** de los siguientes documentos: Acta Constitutiva y modificatorias o compulsas de estas últimas, las que estarán debidamente inscritas en la sección correspondiente del Registro Público de la Propiedad y del Comercio. **(ESCANEAR EN PDF TODOS ESTOS DOCUMENTOS EN EL ORDEN EN QUE SE PRESENTAN Y GUARDARLOS EN UN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO II).**

Persona Física: El concursante presentará **copia simple** de los siguientes documentos: Acta de Nacimiento y formatos fiscales efectuados por cambio de domicilio, apertura de la sucursal en territorio mexicano y aumento, disminución o cambio de objeto social con que participa.

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

III.- REPRESENTACION LEGAL.

Se incorporará **copia simple** de los siguientes documentos: Poder notarial que lo acredite como tal y en el que se consignen las facultades legales que le fueron conferidas, para representar a su empresa en los actos de esta naturaleza y responder de los compromisos derivados del mismo e identificación personal oficial vigente con fotografía, en la que aparezca claramente su nombre completo, (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar, licencia de conducir o cédula profesional). Si las facultades y nombramiento del representante legal se encuentran especificadas en el acta constitutiva, únicamente deberá acreditar su personalidad con alguno de los documentos oficiales mencionados. **(ESCANEAR EN PDF TODOS ESTOS DOCUMENTOS EN EL ORDEN EN QUE SE PRESENTAN Y GUARDARLOS EN UN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO III)**

IV.- ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD. (CONFORME AL FORMATO DEL ANEXO IV) **(ESCANEAR EN PDF TODOS ESTOS DOCUMENTOS EN EL ORDEN EN QUE SE PRESENTAN Y GUARDARLOS EN UN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO IV).**

Escrito únicamente en **original** en el que bajo protesta de decir verdad, el representante legal manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo los siguientes datos:

a.- Del concursante: clave del registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y

b.- Del representante del concursante: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y la manifestación de que dichas facultades no le han sido revocadas.

Previo a la firma del contrato, el concursante ganador deberá presentar para su cotejo, los documentos originales que acrediten su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

V.- DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.- Para recibir notificaciones, los concursantes mediante escrito **únicamente en original** deberán señalar su domicilio comercial, anexando a dicho escrito **copia simple** del recibo de energía eléctrica o telefónico. **(ESCANEAR EN PDF TODOS ESTOS DOCUMENTOS EN EL ORDEN EN QUE SE PRESENTAN Y GUARDARLOS EN UN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO V).**

DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA.

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

El concursante presentará **únicamente original** de las documentales que comprueben su capacidad técnica para solventar el contrato que se llegase a firmar, objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, esta documentación constará de los siguientes **anexos**: (VI, VII y VIII)

VI.- CURRÍCULUM EMPRESARIAL incluyendo capacidad instalada de recursos humanos, materiales y organigrama del establecimiento comercial, anexando una relación de clientes mas importantes, proporcionando teléfonos y domicilio de los mismos (la entidad se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el participante, así como del personal administrativo suficiente). **(ESCANEAR EN PDF TODOS ESTOS DOCUMENTOS EN EL ORDEN EN QUE SE PRESENTAN Y GUARDARLOS EN UN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TITULO DE ANEXO VI).**

VII.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en el que el concursante manifieste que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como se establece en el Artículo 76 Fracción V y 150 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, 32-D del Código Fiscal de la Federación. **(ESCANEAR EN PDF TODOS ESTOS DOCUMENTOS EN EL ORDEN EN QUE SE PRESENTAN Y GUARDARLOS EN UN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TITULO DE ANEXO VII)**

VIII.- ESCRITO EN EL QUE EL CONCURSANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que en el caso de resultar adjudicado los derechos y obligaciones que deriven del contrato de adquisiciones, no podrá cederlos parcial o totalmente a favor de terceras personas (físicas o morales). **(ESCANEAR EN PDF TODOS ESTOS DOCUMENTOS EN EL ORDEN EN QUE SE PRESENTAN Y GUARDARLOS EN UN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TITULO DE ANEXO VIII).**

IX.- ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL.- deberá acreditar un ingreso equivalente al 10% del monto total de su propuesta, mediante copia **simple** de su declaración fiscal anual 2015 y la última declaración fiscal provisional de 2016 del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante ante la secretaria. **(ESCANEAR EN PDF TODOS ESTOS DOCUMENTOS EN EL ORDEN EN QUE SE PRESENTAN Y GUARDARLOS EN UN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TITULO DE ANEXO IX)**

X.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No podrán participar las empresas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 Y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Por ello deberán presentar una declaración escrita y bajo protesta de decir verdad únicamente en **original**, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **(conforme al formato del ANEXO X)**. **(ESCANEAR EN PDF TODOS ESTOS DOCUMENTOS EN EL ORDEN EN QUE SE PRESENTAN Y GUARDARLOS EN UN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TITULO DE ANEXO X).**

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

XI.- ESCRITO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

Como constancia de encontrarse debidamente enterado del contenido de la convocatoria y del acta de la junta de aclaraciones, el concursante mediante escrito **únicamente en original**, manifestará tener conocimiento de los requisitos fijados para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, comprometiéndose observarlos para la presentación de su propuesta. No es necesario que agregue fotocopias de la convocatoria y de la junta de aclaraciones. **(conforme al formato del ANEXO XI). (ESCANEAR EN PDF TODOS ESTOS DOCUMENTOS EN EL ORDEN EN QUE SE PRESENTAN Y GUARDARLOS EN UN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO XI).**

XII.- DECLARACION DE INTEGRIDAD, como constancia de integridad, deberá anexar un escrito únicamente en original **(conforme al formato del ANEXO XII)** en el que bajo protesta de decir verdad el Representante Legal de la empresa manifieste que por si mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(ESCANEAR EN PDF TODOS ESTOS DOCUMENTOS EN EL ORDEN EN QUE SE PRESENTAN Y GUARDARLOS EN UN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO XII).**

XIII.- MANIFIESTO DE NO INHABILITACIÓN. El concursante presentará en original, carta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra inhabilitada por resolución de la Secretaría de la Función Pública de acuerdo al formato del **ANEXO XIII. (ESCANEAR EN PDF ESTE DOCUMENTO Y GUARDARLO EN UN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO XIII)**

XIV.- ORIGINAL DE UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA; ADEMÁS MANIFESTARÁ QUE LA TOTALIDAD DE LOS MATERIALES QUE OFERTA Y ENTREGARÁ SERÁN PRODUCIDOS EN MÉXICO Y CONTARÁN CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL CORRESPONDIENTE. (CONFORME AL FORMATO DEL ANEXO XIV). (ESCANEAR EN PDF TODOS ESTOS DOCUMENTOS EN EL ORDEN EN QUE SE PRESENTAN Y GUARDARLOS EN UN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO XIV).

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Si las ofertas no contienen las especificaciones requeridas o no se cuenta con las muestras correspondientes, no serán consideradas en la evaluación respectiva.

XV.- El concursante agregará en hoja membretada el **original y copia** de la descripción técnica de los **materiales solicitados (conforme al formato del ANEXO XV)**, conteniendo los conceptos y especificaciones de los mismos, como son: cantidad, descripción, unidad de medida, marca, origen del material, etc., para que con ello se compruebe el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas. **(ESCANEAR EN PDF TODOS ESTOS DOCUMENTOS EN EL ORDEN EN QUE SE PRESENTAN Y GUARDARLOS EN UN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO XV).**

XV-A.- ORIGINAL DE UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL VESTUARIO CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SCFI-2006,

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

INFORMACION COMERCIAL-ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

ASI COMO, PARA EL CASO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-113-STPS-2009, SEGURIDAD-EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-CALZADO DE PROTECCIÓN-CLASIFICACIÓN, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA. Y NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-115-STPS-2009, SEGURIDAD-EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-CASCOS DE PROTECCIÓN-CLASIFICACIÓN, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA. DEBERÁ ANEXAR COPIA DE DICHAS NORMAS. **(ESCANEAR EN PDF TODOS ESTOS DOCUMENTOS EN EL ORDEN EN QUE SE PRESENTAN Y GUARDARLOS EN UN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TITULO DE ANEXO XV-A).**

XVI.- ORIGINAL DEL ACUSE DE RECIBO DE LAS MUESTRAS OFERTADAS. El concursante deberá anexar el original del acuse de recibo de las muestras de los materiales ofertados al sobre de su propuesta técnica; ya que de lo contrario su propuesta será descartada. (conforme al formato del ANEXO XVI) **(ESCANEAR EN PDF TODOS ESTOS DOCUMENTOS EN EL ORDEN EN QUE SE PRESENTAN Y GUARDARLOS EN UN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TITULO DE ANEXO XVI).**

RECEPCIÓN DE MUESTRAS OFERTADAS.

Es requisito indispensable para la valoración de las propuestas técnicas, la presentación de muestras que coincidan con las características de la propuesta técnica presentada, las cuales se entregarán debidamente empaquetadas e identificadas, mediante etiquetas donde se describa, la partida a la que corresponde, además de los datos generales de la empresa.

Los licitantes podrán solicitar la devolución de sus muestras, por lo cual contarán con un plazo de hasta treinta días naturales a partir de la conclusión del plazo de 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo correspondiente, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su destrucción.

Las muestras serán recibidas en el Almacén General del CECyTEO, ubicado en el km.10.2, carretera Oaxaca-Istmo, San Francisco Tutla, Municipio de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, debiendo anexar relación en hoja membretada del concursante, escrita a máquina o impresión de computadora, en la que se indique el nombre del proveedor, número del concurso, número de partida y descripción del bien, en un horario de las **08:00 horas a las 14:00 horas de los días 18, 19, 20, 21, 22, 25 y 26 de abril de 2016.**

Siendo la presentación de muestras de acuerdo al anexo XVI de esta convocatoria.

IV.2.- DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

XVII.- FORMULARIO DE LA OFERTA ECONÓMICA.- El concursante entregará el formulario de su oferta económica en papel membretado de su empresa **(conforme al formato del ANEXO XVII)** en **original y copia**, conteniendo la descripción de las partidas ofertadas con todas y cada una de sus especificaciones técnicas como son:

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

cantidad, descripción, unidad de medida, etc., señalando los precios unitarios, impuestos, subtotales y totales, así como el periodo de validez de la oferta, dicha proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que lo conformen, así como el sello de la empresa participante **(ESCANEAR EN PDF TODOS ESTOS DOCUMENTOS EN EL ORDEN EN QUE SE PRESENTAN Y GUARDARLOS EN UN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO XVII).**

La oferta tendrá validez a partir de la fecha de la apertura hasta el día de la firma del contrato, la oferta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido por la entidad, será desechada.

Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas, en una sola oferta sin posibilidad de proponer opción alguna diferente a lo solicitado.

PRECIOS DE LA OFERTA.

El concursante indicará en el formulario **(Formato del ANEXO XVII)** de la oferta económica, los precios unitarios y totales de los materiales solicitados que propone suministrar con apego a las especificaciones del concurso, los que deberán ser fijos.

Los descuentos y los cargos por conceptos de Impuesto al Valor Agregado serán consignados por separado de los costos del **VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y MATERIALES DE PROTECCIÓN**, debiendo quedar claramente especificado en la oferta.

Los precios de la oferta económica serán protegidos con cinta adhesiva transparente, para seguridad de la Entidad y del concursante, no siendo motivo de desechamiento su omisión.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

El concursante deberá presentar todos los precios y montos de su oferta en moneda nacional.

Las empresas participantes, deberán anexar dentro del sobre un CD o dispositivo USB, que contenga cada uno de los anexos documentales presentados, cada archivo rotulado con el número de anexo correspondiente, conteniendo la documentación en el orden que se presentan documentalmente, en apego al acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado COMPRANET publicado en el diario oficial de la federación el día 28 de junio del 2011.

EL PROVEEDOR PRESENTARÁ EL DIA DEL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS LOS

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

DOCUMENTOS ORIGINALES DEL ANEXO I, II Y III, PARA COTEJO

V.- CRITERIOS DE ADJUDICACION

Una vez que la convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente por que cumple con los requisitos legales, técnicos, económicos, establecidos en ésta licitación y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento.

La adjudicación será por partida.

Aquel cuya propuesta resulte solvente porque cumple, con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria de esta licitación, y por tanto garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resulta que dos o más proposiciones son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la Ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

V.1.- FIRMA DEL CONTRATO Y ENTREGA DEL PEDIDO.

Los contratos que deban formalizarse como resultado de la adjudicación, deberán suscribirse dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo.

El licitante ganador se presentará el día 06 de mayo de 2016, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Administrativa, a las 14:00 hrs. a la firma del contrato, deberá presentar original o copia Certificada de los documentos que acrediten su existencia legal y las facultades de sus

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

representantes para suscribir el contrato, previo a la firma del contrato para su cotejo.

Así mismo, para dar cumplimiento al artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.31 de la Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal 2016, la persona física o moral que en su caso resulte adjudicada con un contrato o pedido, cuyo monto exceda de 300 mil pesos sin incluir el IVA, deberá presentar ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios, documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la dependencia o entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes o costo beneficio, se podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

El licitante a quien se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a suministrar los materiales, si la dependencia o entidad, por causas imputables a la misma, no firma el contrato. En este supuesto, la dependencia o entidad, a solicitud escrita del licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación de que se trate.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la dependencia o entidad de que se trate.

El pedido le será entregado en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios del CECyTEO, sita en Dalias #321, Col. Reforma de esta ciudad, el día de la suscripción del contrato respectivo.

V.2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El concursante con derecho a la adjudicación del contrato, deberá otorgar la siguiente garantía:

A fin de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas contenidas en este contrato "EL PROVEEDOR" otorgará una garantía de cumplimiento "A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", correspondiente al 10% del monto total adjudicado; la que servirá para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del adjudicado y que deberá expedir una institución autorizada, con su debida validación que compruebe su autenticidad, de conformidad con el artículo 126 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:

Pólizas de Fianzas:

- a) El documento expedido por Institución Afianzadora contenga los siguientes datos:
 - 1) Número de póliza y su fecha de emisión.
 - 2) Nombre del fiado y del beneficiario,
 - 3) Monto y objeto de la garantía,
 - 4) Responsabilidad del fiador.
 - 5) Identificación o denominación del contrato y su fecha.
 - 6) Objeto y fecha de cumplimiento del contrato principal.
 - 7) Línea de validación
- b) Incluir dentro de su texto la siguiente leyenda "la fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al contratista o proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige".
- c) Incluir la condición siguiente: "para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la dependencia o entidad solicitante"
- d) Verificar su autenticidad mediante validación de la afianzadora de que se trate y que los datos de su contenido sean correctos.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los materiales se realicen dentro del citado plazo.

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

V.3.- TIEMPO DE ENTREGA.

La entidad requiere que los **materiales** le sean entregados de la siguiente manera:

Entrega única: Dentro de los **35 días naturales**, posteriores de la firma del contrato, a partir del **07 de mayo al 10 de junio de 2016**.

V.4.- LUGAR DE ENTREGA.

Libre a Bordo (L.A.B.) incluida descarga, en las instalaciones del Almacén General del CECyTEO, ubicado en el Km 10.2, carretera Oaxaca-Istmo, San Francisco Tutla, Municipio de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, Oax., horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hrs.

Así mismo, el proveedor deberá avisar con un mínimo de 24 horas de anticipación, que va a hacer entrega de los **materiales adjudicados** a efecto de que el Jefe del Almacén, haga los espacios necesarios para su recepción y resguardo.

El proveedor, al entregar el VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y MATERIALES DE PROTECCIÓN, deberá presentar dos tantos de la factura para que el encargado del Almacén, le selle de recibido, dando constancia de la entrega.

No será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobra de carga y descarga, seguros u otros cargos adicionales para la entidad.

V.6.- FORMA DE PAGO.

Las empresas deberán ajustar su presupuesto de acuerdo a lo siguiente:

Pago único en moneda nacional, el cual será mediante **la opción de cadenas productivas (VER INFORMACIÓN ANEXO C1)**, corresponderá al costo total del **VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y MATERIALES DE PROTECCIÓN** solicitados por la entidad y será cubierto una vez que la empresa adjudicada previa entrega del **VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y MATERIALES DE PROTECCIÓN** a entera satisfacción de la entidad, presente la factura correspondiente y que reúna los requisitos fiscales, dentro del término de los **veinte días naturales** contados a partir de la fecha de la entrega de la factura.

La factura deberá llevar anexo su respectiva validación ante el SAT, enviar dicha factura al siguiente correo electrónico: facturasadquisiciones@cecyteo.edu.mx

Las facturas deberán presentar el desglose de los descuentos que hubiere y se otorguen a la entidad. (Deberá facturar de acuerdo al ANEXO C)

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

Siempre que haya voluntad expresa de las partes, los términos de pago previamente señalados podrán ser objeto de modificación y serán expresados con toda claridad en el contrato respectivo.

V.5.- DEVOLUCIONES

La entidad podrá hacer devolución del **VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y MATERIALES DE PROTECCIÓN** al proveedor cuando:

Se comprueben deficiencias constantes en la calidad del **VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y MATERIALES DE PROTECCIÓN**, imputables al proveedor. En este caso, el proveedor deberá reponer a la entidad el 100% del **VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y MATERIALES DE PROTECCIÓN** que presenten deficiencias en la calidad o funcionalidad dentro del plazo de los **diez días naturales**, que por escrito le señale la Entidad, dependiendo de sus necesidades de abastecimiento.

Si no obstante ello persiste la baja calidad y funcionalidad o bien la no reposición del VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y MATERIALES DE PROTECCIÓN, la entidad hará efectiva la fianza presentada, procediendo a la cancelación total o parcial de la partida de la que se trate, y se encontrará en posibilidades de adquirir los materiales con la segunda mejor propuesta presentada en el proceso de licitación o con el proveedor cuya oferta convenga a los intereses de la entidad.

Cuando la entidad, requiera hacer devoluciones del **VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y MATERIALES DE PROTECCIÓN** por causas distintas a las indicadas en los puntos anteriores, como cantidades, modelos, tamaños, etc. éstas se efectuarán previo acuerdo de las partes.

V.7.- PENAS CONVENCIONALES.

Las dependencias y entidades deberán pactar penas convencionales a cargo del proveedor, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función del **VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y MATERIALES DE PROTECCIÓN** no entregados o prestados oportunamente.

Los proveedores quedarán obligados ante la dependencia o entidad a responder de los defectos y vicios ocultos del **VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y MATERIALES DE PROTECCIÓN**, así como, de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiere estar sujeta la importación del **VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y MATERIALES DE PROTECCIÓN** objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

El pago del **VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y MATERIALES DE PROTECCIÓN** quedará condicionado proporcionalmente, el pago que el proveedor debe efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para ser efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de incumplimiento del **LICITANTE** ganador, pagará una pena convencional al Colegio del 5 al millar por cada día de atraso en la entrega del **VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y MATERIALES DE PROTECCIÓN**.

V.8.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El proceso administrativo de rescisión del contrato, se llevará de la siguiente manera:

Las dependencias y entidades podrán en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:

I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo, y

III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto del **VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y MATERIALES DE PROTECCIÓN** recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega del **VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y MATERIALES DE PROTECCIÓN**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la dependencia o entidad de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, podrá dar por terminado anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el **VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y MATERIALES DE PROTECCIÓN** originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado. En este supuesto el CECyTEO, reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

V.9.- INCONFORMIDADES.

Los licitantes podrán promover inconformidades contra los actos de este procedimiento de licitación, en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La instancia de inconformidad se podrá presentar en el domicilio de la SFP, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, D. F., C. P.

01020; o a través de CompraNet, en la siguiente dirección electrónica <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 12 de abril de 2016.

A T E N T A M E N T E.
**EL PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE RECURSOS DE INVERSION FEDERAL DEL CECyTEO**

MTRA. MARTHA LUCÍA ZAPATA SALAZAR

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

FORMATO DEL ANEXO IV
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-920020996-E12-2016

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y MATERIALES DE PROTECCIÓN

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL

MTRA. MARTHA LUCÍA ZAPATA SALAZAR.

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE RECURSOS DE INVERSIÓN FEDERAL DEL CECYTEO.

PRESENTE

(Nombre del representante legal de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: *(persona física o moral)*.

No. de Licitación:	
Descripción:	
Registro Federal de Contribuyentes	
Nacionalidad:	
Tipo de empresa: Micro Pequeña Mediana grande	

a) Domicilio.			
Calle y número:		Delegación o Municipio:	
Colonia:		Entidad federativa:	
Código Postal:		Fax:	
Teléfonos:		Correo electrónico:	

b) Acta constitutiva y sus reformas.			
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, o su equivalente en el caso de licitantes extranjeros:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de accionistas.			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	
Descripción del objeto social:			
Reformas al acta constitutiva:			

c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.			
Nombre del apoderado o representante:		Escritura pública número, o el documento que corresponda para el	

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

		caso de licitantes extranjeros:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		Fecha:	

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(Firma del representante legal)

Fin del formato. Este formato podrá ser reproducido por cada licitante según sus necesidades de espacio, debiendo respetar íntegramente su contenido y el orden indicado.

NOTAS:

- I. Para el caso de personas físicas, deberá requisitar todos los datos con excepción de lo solicitado en el inciso b) y c) de este formato.
- II. **En el caso de resultar con adjudicación favorable, para poder realizar la firma del contrato, deberá presentar, en su caso, copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y c) de este formato.**



"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

**FORMATO DEL ANEXO X
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-920020996-E12-2016**

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y MATERIALES DE PROTECCIÓN

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**CONTENIDO DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY PARA ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR.**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal: (nombre de la empresa) como lo justifico en la documentación que lo acredita, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi empresa no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los preceptos del Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el caso de que las declaraciones expresadas en este documento resulten falsas con posterioridad, esto será causal de rescisión del contrato respectivo.

RESPETUOSAMENTE

(Nombre y firma del representante legal)

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"
FORMATO DEL ANEXO XI

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-920020996-E12-2016**

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y MATERIALES DE PROTECCIÓN

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

ESCRITO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA CONVOCATORIA DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** Y DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO.

**MTRA. MARTHA LUCÍA ZAPATA SALAZAR.
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE RECURSOS DE
INVERSIÓN FEDERAL DEL CECYTEO.
PRESENTE**

Yo C. (nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (nombre de la empresa) como lo acredito en la documentación presentada, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Conozco plenamente el contenido de la convocatoria de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, así como los términos de la Junta de Aclaraciones, y por lo tanto me comprometo a observarlos en la presentación de mi propuesta técnica y económica correspondientes.

RESPETUOSAMENTE

(Nombre y firma del representante legal)



"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"
FORMATO DEL ANEXO XII

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-920020996-E12-2016**

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y MATERIALES DE PROTECCIÓN

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

FORMATO DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

**MTRA. MARTHA LUCÍA ZAPATA SALAZAR.
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE RECURSOS DE
INVERSIÓN FEDERAL DEL CECYTEO.
PRESENTE**

Me refiero a la **Licitación Pública Nacional LA-920020996-E12-2016, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y MATERIALES DE PROTECCIÓN.**

Sobre el particular por mi propio derecho (nombre del Representante legal de la empresa), como representante legal de la empresa (Nombre de la Empresa); declaro y protesto lo siguiente:

Que esta empresa por si misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 29, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

RESPETUOSAMENTE

(Nombre y firma del representante legal)

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

ANEXO XIII
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-920020996-E12-2016
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y MATERIALES DE PROTECCIÓN
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

MANIFESTACIÓN DE NO INHABILITACIÓN

_____ de _____ de 2016

MTRA. MARTHA LUCÍA ZAPATA SALAZAR.
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE RECURSOS DE INVERSIÓN FEDERAL DEL CECYTEO.
PRESENTE

Por medio de la presente, bajo protesta de decir verdad manifiesto, que a la fecha, la empresa -
----- no se encuentra inhabilitada por la Secretaría de la Función Pública.

"PROTESTO LO NECESARIO"

REPRESENTANTE LEGAL

* **NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

FORMATO DEL ANEXO XIV
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-920020996-E12-2016

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y MATERIALES DE PROTECCIÓN

Oaxaca de Juárez, Oax. a ___de _____ de 2016.

MTRA. MARTHA LUCÍA ZAPATA SALAZAR.
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE RECURSOS DE
INVERSIÓN FEDERAL DEL CECYTEO.
PRESENTE

Yo C. (nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que **soy de nacionalidad mexicana; así mismo, manifiesto el cumplimiento del grado de contenido nacional del VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y MATERIALES DE PROTECCIÓN, de acuerdo a lo siguiente:**

Me refiero al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-920020996-E12-2016, en el que mi representada, la empresa (NOMBRE DE LA EMPRESA), participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las **REGLAS PARA LA DETERMINACION, ACREDITACION Y VERIFICACION DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, ASI COMO PARA LA APLICACION DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL** el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los materiales que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida de **VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y MATERIALES DE PROTECCIÓN**, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el **65%***

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional del **VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y MATERIALES DE PROTECCIÓN** aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los materiales, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega del **VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y MATERIALES DE PROTECCIÓN** a la convocante.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

* **NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

FORMATO DEL ANEXO XV

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LA-920020996-E12-2016

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y MATERIALES DE PROTECCIÓN
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OAXACA, OAX., A ----DE ----- DEL 2016

NP	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT
1	CAMISA PARA CABALLERO MANGA CORTA. COMPOSICIÓN 100% ALGODÓN. COLOR ROJO. BOLSA CON TAPA LADO IZQUIERDO. CON LOGOTIPO DEL CECYTEO BORDADO DE 3.5 CMS. DE ALTO POR 5 CMS. DE ANCHO. MODELO SEGÚN IMAGEN DEL ANEXO C2	PIEZA	803
2	CAMISA PARA CABALLERO MANGA CORTA. COMPOSICIÓN 100% ALGODÓN. COLOR MORADO. BOLSA CON TAPA LADO IZQUIERDO. CON LOGOTIPO DEL CECYTEO BORDADO DE 3.5 CMS. DE ALTO POR 5 CMS. DE ANCHO. DISEÑO SEGÚN MUESTRA. MODELO SEGÚN IMAGEN DEL ANEXO C2.	PIEZA	803
3	BLUSA PARA DAMA. MANGA 3/4. COMPOSICIÓN 100% ALGODÓN. COLOR ROJO. CON LOGOTIPO DEL CECYTEO BORDADO DE 3.5 CMS. DE ALTO POR 5 CMS. DE ANCHO. MODELO SEGÚN IMAGEN DEL ANEXO C2	PIEZA	616
4	BLUSA PARA DAMA. MANGA 3/4. COMPOSICIÓN 100% ALGODÓN. COLOR MORADO. CON LOGOTIPO DEL CECYTEO BORDADO DE 3.5 CMS. DE ALTO POR 5 CMS. DE ANCHO. MODELO SEGÚN IMAGEN DEL ANEXO C2	PIEZA	616
5	PLAYERA PARA CABALLERO. TIPO POLO. COMPOSICIÓN 50% ALGODÓN, 50% POLYESTER, COLOR VERDE JADE, CON LOGOTIPO DEL CECYTEO BORDADO DE 3.5 CMS. DE ALTO POR 5 CMS. DE ANCHO.	PIEZA	803
6	PLAYERA PARA CABALLERO. TIPO POLO. COMPOSICIÓN 50% ALGODÓN, 50% POLYESTER, AZUL TURQUESA, CON LOGOTIPO DEL CECYTEO BORDADO DE 3.5 CMS. DE ALTO POR 5 CMS. DE ANCHO	PIEZA	803
7	PLAYERA PARA DAMA. TIPO POLO. COMPOSICIÓN 50% ALGODÓN, 50% POLYESTER, COLOR VERDE JADE, CON LOGOTIPO DEL CECYTEO BORDADO DE 3.5 CMS. DE ALTO POR 5 CMS. DE ANCHO.	PIEZA	616
8	PLAYERA PARA DAMA. TIPO POLO. COMPOSICIÓN 50% ALGODÓN, 50% POLYESTER, AZUL TURQUESA, CON LOGOTIPO DEL CECYTEO BORDADO DE 3.5 CMS. DE ALTO POR 5 CMS. DE ANCHO	PIEZA	616

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

9	OVEROL DE GABARDINA 100% ALGODÓN. COLOR AZUL MARINO. MANGA LARGA. CON PUÑO Y ALETILLA. CIERRE DE PLÁSTICO DE DOBLE ACCIÓN. CON 2 BOLSAS CON DOBLE COSTURA AL FRENTE DEL PANTALÓN TIPO PARCHE CON ABERTURA DIAGONAL Y 2 BOLSAS CON DOBLE COSTURA TIPO PARCHE EN LA PARTE TRASERA DEL PANTALÓN Y 2 BOLSAS CON DOBLE COSTURA TIPO PARCHE A LA ALTURA DE PECHO , DE LADO IZQUIERDO CON SEPARACIÓN PARA LAPICERO Y DE LADO DERECHO CON TAPA Y CIERRA CON UN BOTÓN OCULTO. EN CINTURA TRASERA LLEVA ELÁSTICO OCULTO PARA AJUSTE TERMICO. CORTE AMPLIO. AMPLITUD EN PIERNA., PANTALÓN CON TIRO REFORZADO. CON LOGOTIPO DEL CECYTEO BORDADO DE 3.5 CMS. DE ALTO POR 5 CMS. DE ANCHO. LA PRENDA SE PRESENTARA DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SCFI-2006.	PIEZA	298
10	BATA DE GABARDINA. COLOR AZUL MARINO. 100% ALGODÓN. MANGA LARGA. CON BOLSA EN FRENTE IZQUIERDO. Y BOLSAS AL FRENTE A LA ALTURA BAJO LA CINTURA. BOLSAS DE COMUNICACIÓN EN LOS COSTADOS. ABERTURA TRASLAPADA EN LA PARTE TRASERA DE APROXIMADAMENTE 15 CMS PARA EL CIERRE MINIMO 5 BOTONES OCULTO. CON LOGOTIPO DEL CECYTEO BORDADO DE 3.5 CMS. DE ALTO POR 5 CMS. DE ANCHO. LA PRENDA SE PRESENTARA DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SCFI-2006.	PIEZA	159
11	PANTALÓN DE GABARDINA PARA CABALLERO. 100% ALGODÓN. CIERRE DE NYLON REFORZADO CON 2 BOLSAS DIAGONALES DELANTERAS Y 2 BOLSAS TRASERAS CON VIVOS Y BOTON . SIN PINZAS. LARGO CON DOBLADILLO. PRETINA CON MINIMO 5 TRABILLAS. COLOR CAQUI, LA PRENDA SE PRESENTARA DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SCFI-2006.	PIEZA	357
12	PANTALÓN DE GABARDINA PARA DAMA. 100% ALGODÓN. CIERRE DE NYLÓN REFORZADO CON BOLSAS DIAGONALES AL FRENTE, CORTE RECTO A LA CINTURA. CON PRETINA Y 5 TRABILLAS COMO MINIMO. SIN PINZAS. LARGO CON DOBLADILLO. COLOR CAQUI . LA PRENDA SE PRESENTARA DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SCFI-2006	PIEZA	79
13	GORRA DE GABARDINA. 100% ALGODÓN PEINADO. COLOR VERDE BANDERA. DE 6 GAJOS, CON OJILLOS BORDADOS. BOTON FORRADO. HEBILLA METÁLICA. CON REFUERZO AL FRENTE. CON LOGOTIPO DEL CECYTEO	PIEZA	436
14	CASCO DE SEGURIDAD TIPO CACHUCHA EN POLIETILENO, AJUSTABLE. COLOR AMARILLO	PIEZA	154
15	GUANTES DE LATEX COLOR ROJO	PAR	594
16	GUANTES DE GAMUZA SUAVE PARA USOS MÚLTIPLES, COCIDO CON HILO DE ALTA RESISTENCIA. PUÑO RECTO. CORTO.	PAR	570
17	GUANTES DE GAMUZA DIELÉCTRICOS, COCIDO CON HILO DE ALTA RESISTENCIA. PUÑO RECTO. CORTO.	PAR	44
18	BOTAS DE HULE COLOR NEGRO. ALTA RESISTENCIA. SUELA ANTIDERRAPANTE. RESISTENTE A LA FLEXIÓN Y AL DESGARRE.	PAR	154

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

19	BOTAS INDUSTRIALES. CORTE VACUNO. PIEL LORENZO. FORRO TEXTEL. SUELA TR. PLANTILLA TERMOFORMADA. SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN MONTADO. ANTIDERRAPANTE. REPELENTE. HORMA ERGONOMIVA. TRANSPIRANTE. LINEA LYSS	PAR	271
20	BOTAS INDUSTRIALES. DIELECTRICOS CON PUNTERA DE PROTECCIÓN. ALTURA DE 12 CMS APROX. CORTE:CHINELA Y LATERALES, FLOR ENTERA, CUERO GANADO VACUNO SIN TRATAMIENTO PARA CONFERIRLE PROPIEDADES DE IMPERMEABILIDAD. BULLON: POLIURETANO CON RELLENO DE ESPUMA DE POLIURETANO DE 14 MM. OJILLOS 6 PIEZAS DE PLASTICO POR CHALECO. AGUJETAS DE POLIESTER Y ALGODÓN DE 1.20 MTS. LENGUETA: POLIURETANO CON RELLENO DE ESPUMA DE POLIURETANO DE 9 MM Y CUERO GANADO VACUNO. FORRO EN CHINELA, LATERALES, TALON, CARNAZA PORCINO O VACUNO. PLANTILLA: NYLON CON EVA 4 MM. PLANTA CELFIL CON MATERIAL AISLANTE. RELENO: EVA DE 18 MM EN EL TALÓN DE LA SUELA. SUELA DE HULE ACRILO-NITRILO. SISTEMA DE FABRICACIÓN: PEGADO. PUNTRA DE POLIAMIDA. CONTRAORTE: OROTERMO. CALZADOR: FLOR ENTRERA CUERO GANADO VACUNO.	PAR	11
21	LINTERNA RECARGABLE DE LEDS. BATERÍA RECARGABLE INTERNA Y CLAVIJA DESLIZABLE PARA CONECTAR DIRECTO AL TOMA CORRIENTE. CON CORREA PARA UN MANEJO MAS SEGURO Y CÓMODO. MODELO LAM-250. 20 HORAS DE ILUMINACIÓN CONTINUA. ANGULO DE VISIÓN: 110°. LEDS ULTRABRILLANTES DE 1500 MCD. ALIMENTACIÓN: 120 VCA 60 HZ 7 W. CONSUMO NOMINAL: 24 WH/DIA. PESO: 332.71 GR	PIEZA	205
22	FAJA DE SOPORTE LUMBAR COLOR NEGRO. CONFECCIONADA EN UNA SOLA PIEZA, CON TIRANTES.	PIEZA	34
23	IMPERMEABLE COMPLETO COLOR AMARILLO (PANTALON Y CAMISA) 100% PVC	JUEGO	214
24	MANGA COLOR AMARILLA 100% PVC	PIEZA	218

TIEMPO DE ENTREGA:	
PERIODO DE VALIDEZ DE OFERTA:	
FORMA DE PAGO:	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ES IMPORTANTE QUE EL PROVEEDOR ENUNCIE LAS CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO LO MAS DETALLADO POSIBLE, COMO TAMAÑO, COLOR, MARCA, COMPOSICIÓN, ETC.

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

FORMATO ANEXO XVI

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LA-920020996-E12-2016

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y MATERIALES DE PROTECCIÓN
FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE MUESTRAS
(TRANSCRIBIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Oaxaca de Juárez, Oax., ____ de _____ de 2016

NP	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT
1	CAMISA PARA CABALLERO MANGA CORTA. COMPOSICIÓN 100% ALGODÓN. COLOR ROJO. BOLSA CON TAPA LADO IZQUIERDO. CON LOGOTIPO DEL CECYTEO BORDADO DE 3.5 CMS. DE ALTO POR 5 CMS. DE ANCHO. MODELO SEGÚN IMAGEN DEL ANEXO C2	CORRIDA DE TALLAS	1
2	CAMISA PARA CABALLERO MANGA CORTA. COMPOSICIÓN 100% ALGODÓN. COLOR MORADO. BOLSA CON TAPA LADO IZQUIERDO. CON LOGOTIPO DEL CECYTEO BORDADO DE 3.5 CMS. DE ALTO POR 5 CMS. DE ANCHO. DISEÑO SEGÚN MUESTRA. MODELO SEGÚN IMAGEN DEL ANEXO C2.		
3	BLUSA PARA DAMA. MANGA 3/4. COMPOSICIÓN 100% ALGODÓN. COLOR ROJO. CON LOGOTIPO DEL CECYTEO BORDADO DE 3.5 CMS. DE ALTO POR 5 CMS. DE ANCHO. MODELO SEGÚN IMAGEN DEL ANEXO C2	CORRIDA DE TALLAS	1
4	BLUSA PARA DAMA. MANGA 3/4. COMPOSICIÓN 100% ALGODÓN. COLOR MORADO. CON LOGOTIPO DEL CECYTEO BORDADO DE 3.5 CMS. DE ALTO POR 5 CMS. DE ANCHO. MODELO SEGÚN IMAGEN DEL ANEXO C2		
5	PLAYERA PARA CABALLERO. TIPO POLO. COMPOSICIÓN 50% ALGODÓN, 50% POLYESTER, COLOR VERDE JADE, CON LOGOTIPO DEL CECYTEO BORDADO DE 3.5 CMS. DE ALTO POR 5 CMS. DE ANCHO.	PIEZA	1
6	PLAYERA PARA CABALLERO. TIPO POLO. COMPOSICIÓN 50% ALGODÓN, 50% POLYESTER, AZUL TURQUESA, CON LOGOTIPO DEL CECYTEO BORDADO DE 3.5 CMS. DE ALTO POR 5 CMS. DE ANCHO		
7	PLAYERA PARA DAMA. TIPO POLO. COMPOSICIÓN 50% ALGODÓN, 50% POLYESTER, COLOR VERDE JADE, CON LOGOTIPO DEL CECYTEO BORDADO DE 3.5 CMS. DE ALTO POR 5 CMS. DE ANCHO.	PIEZA	1
8	PLAYERA PARA DAMA. TIPO POLO. COMPOSICIÓN 50% ALGODÓN, 50% POLYESTER, AZUL TURQUESA, CON LOGOTIPO DEL CECYTEO BORDADO DE 3.5 CMS. DE ALTO POR 5 CMS. DE ANCHO		

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

9	OVEROL DE GABARDINA 100% ALGODÓN. COLOR AZUL MARINO. MANGA LARGA. CON PUÑO Y ALETILLA. CIERRE DE PLÁSTICO DE DOBLE ACCIÓN. CON 2 BOLSAS CON DOBLE COSTURA AL FRENTE DEL PANTALÓN TIPO PARCHE CON ABERTURA DIAGONAL Y 2 BOLSAS CON DOBLE COSTURA TIPO PARCHE EN LA PARTE TRASERA DEL PANTALÓN Y 2 BOLSAS CON DOBLE COSTURA TIPO PARCHE A LA ALTURA DE PECHO , DE LADO IZQUIERDO CON SEPARACIÓN PARA LAPICERO Y DE LADO DERECHO CON TAPA Y CIERRA CON UN BOTÓN OCULTO. EN CINTURA TRASERA LLEVA ELÁSTICO OCULTO PARA AJUSTE TERMICO. CORTE AMPLIO. AMPLITUD EN PIERNA., PANTALÓN CON TIRO REFORZADO. CON LOGOTIPO DEL CECYTEO BORDADO DE 3.5 CMS. DE ALTO POR 5 CMS. DE ANCHO. LA PRENDA SE PRESENTARA DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SCFI-2006.	PIEZA	1 TALLA 38
10	BATA DE GABARDINA. COLOR AZUL MARINO. 100% ALGODÓN. MANGA LARGA. CON BOLSA EN FRENTE IZQUIERDO. Y BOLSAS AL FRENTE A LA ALTURA BAJO LA CINTURA. BOLSAS DE COMUNICACIÓN EN LOS COSTADOS. ABERTURA TRASLAPADA EN LA PARTE TRASERA DE APROXIMADAMENTE 15 CMS PARA EL CIERRE MINIMO 5 BOTONES OCULTO. CON LOGOTIPO DEL CECYTEO BORDADO DE 3.5 CMS. DE ALTO POR 5 CMS. DE ANCHO. LA PRENDA SE PRESENTARA DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SCFI-2006.	PIEZA	1 TALLA 38
11	PANTALÓN DE GABARDINA PARA CABALLERO. 100% ALGODÓN. CIERRE DE NYLON REFORZADO CON 2 BOLSAS DIAGONALES DELANTERAS Y 2 BOLSAS TRASERAS CON VIVOS Y BOTON . SIN PINZAS. LARGO CON DOBLADILLO. PRETINA CON MINIMO 5 TRABILLAS. COLOR CAQUI, LA PRENDA SE PRESENTARA DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SCFI-2006.	PIEZA	1 TALLA 34
12	PANTALÓN DE GABARDINA PARA DAMA. 100% ALGODÓN. CIERRE DE NYLÓN REFORZADO CON BOLSAS DIAGONALES AL FRENTE, CORTE RECTO A LA CINTURA. CON PRETINA Y 5 TRABILLAS COMO MINIMO. SIN PINZAS. LARGO CON DOBLADILLO. COLOR CAQUI . LA PRENDA SE PRESENTARA DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SCFI-2006	PIEZA	1 TALLA 34
13	GORRA DE GABARDINA. 100% ALGODÓN PEINADO. COLOR VERDE BANDERA. DE 6 GAJOS, CON OJILLOS BORDADOS. BOTON FORRADO. HEBILLA METÁLICA. CON REFUERZO AL FRENTE. CON LOGOTIPO DEL CECYTEO	PIEZA	1
14	CASCO DE SEGURIDAD TIPO CACHUCHA EN POLIETILENO, AJUSTABLE. COLOR AMARILLO	PIEZA	1
15	GUANTES DE LATEX COLOR ROJO	PAR	1
16	GUANTES DE GAMUZA SUAVE PARA USOS MÚLTIPLES, COCIDO CON HILO DE ALTA RESISTENCIA. PUÑO RECTO. CORTO.	PAR	1
17	GUANTES DE GAMUZA DIELÉCTRICOS, COCIDO CON HILO DE ALTA RESISTENCIA. PUÑO RECTO. CORTO.	PAR	1
18	BOTAS DE HULE COLOR NEGRO. ALTA RESISTENCIA. SUELA ANTIDERRAPANTE. RESISTENTE A LA FLEXIÓN Y AL DESGARRE.	PAR	1

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

19	BOTAS INDUSTRIALES. CORTE VACUNO. PIEL LORENZO. FORRO TEXTEL. SUELA TR. PLANTILLA TERMOFORMADA. SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN MONTADO. ANTIDERRAPANTE. REPELENTE. HORMA ERGONOMIVA. TRANSPIRANTE. LINEA LYSS	PAR	1
20	BOTAS INDUSTRIALES. DIELECTRICOS CON PUNTERA DE PROTECCIÓN. ALTURA DE 12 CMS APROX. CORTE:CHINELA Y LATERALES, FLOR ENTERA, CUERO GANADO VACUNO SIN TRATAMIENTO PARA CONFERIRLE PROPIEDADES DE IMPERMEABILIDAD. BULLON: POLIURETANO CON RELLENO DE ESPUMA DE POLIURETANO DE 14 MM. OJILLOS 6 PIEZAS DE PLASTICO POR CHALECO. AGUJETAS DE POLIESTER Y ALGODÓN DE 1.20 MTS. LENGUETA: POLIURETANO CON RELLENO DE ESPUMA DE POLIURETANO DE 9 MM Y CUERO GANADO VACUNO. FORRO EN CHINELA, LATERALES, TALON, CARNAZA PORCINO O VACUNO. PLANTILLA: NYLON CON EVA 4 MM. PLANTA CELFIL CON MATERIAL AISLANTE. RELENO: EVA DE 18 MM EN EL TALÓN DE LA SUELA. SUELA DE HULE ACRILO-NITRILLO. SISTEMA DE FABRICACIÓN: PEGADO. PUNTRA DE POLIAMIDA. CONTRAORTE: OROTERMO. CALZADOR: FLOR ENTRERA CUERO GANADO VACUNO.	PAR	1
21	LINTERNA RECARGABLE DE LEDS. BATERÍA RECARGABLE INTERNA Y CLAVIJA DESLIZABLE PARA CONECTAR DIRECTO AL TOMA CORRIENTE. CON CORREA PARA UN MANEJO MAS SEGURO Y CÓMODO. MODELO LAM-250. 20 HORAS DE ILUMINACIÓN CONTINUA. ANGULO DE VISIÓN: 110°. LEDS ULTRABRILLANTES DE 1500 MCD. ALIMENTACIÓN: 120 VCA 60 HZ 7 W. CONSUMO NOMINAL: 24 WH/DIA. PESO: 332.71 GR	PIEZA	1
22	FAJA DE SOPORTE LUMBAR COLOR NEGRO. CONFECCIONADA EN UNA SOLA PIEZA, CON TIRANTES.	PIEZA	1
23	IMPERMEABLE COMPLETO COLOR AMARILLO (PANTALON Y CAMISA) 100% PVC	JUEGO	1
24	MANGA COLOR AMARILLA 100% PVC	PIEZA	1

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

EL LICITANTE PRESENTARÁ:

UNA CORRIDA DE TALLAS DE BLUSAS Y CAMISAS Y UNA DE ESTAS PRENDAS DEBERÁ SER EN EL COLOR Y TELA SOLICITADA DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS

DICHAS TALLAS DEBERÁN SER TALLAS ESTANDARIZADAS EN EL MERCADO, PORQUE SERÁN LAS QUE SE TOMARÁN DE REFERENCIA PARA LAS PRENDAS ADJUDICADAS.

LAS PRENDAS PRESENTADAS COMO MUESTRAS, SERÁN LAS EVALUADAS EN SU ACABADO, TALLAS, PRESENTACIÓN, TELA, COLOR, ETC.

LAS MUESTRAS DE TELAS DE LAS PARTIDAS DEL 1 AL 8 SE PRESENTARÁN EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

FORMATO DEL ANEXO XVII
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-920020996-E12-2016

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y MATERIALES DE PROTECCIÓN
(TRANSCRIBIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
FORMULARIO DE LA OFERTA ECONÓMICA

OAXACA, OAX., A ----DE ----- DEL 2016

MTRA. MARTHA LUCÍA ZAPATA SALAZAR
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
DE RECURSOS DE INVERSIÓN FEDERAL DEL CECYTEO.
PRESENTE

Sobre el particular por mi propio derecho (nombre del Representante legal de la empresa), como representante legal de la empresa (Nombre de la Empresa) manifiesto lo siguiente:

Que oportunamente se recibió la convocatoria correspondiente a la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** y se ha tomado nota de los requisitos y documentación requerida en la misma, aceptando íntegramente dichos requisitos.

Igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se refiere el pliego de requisitos, manifestando que esta empresa conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aceptando tales documentos que rigen lo conducente respecto al concurso indicado y demás actos que se deriven.

De acuerdo con lo anterior presento a usted las proposiciones respectivas, siendo estas las siguientes (importe total de la oferta, incluyendo I.V.A. con cantidad y letra)

EL IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA DEBERA ESTAR PROTEGIDO MEDIANTE CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE.

PART	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN COMPLETA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
				SUBTOTAL	\$
				I.V.A.	\$
				2.5%retención	
				TOTAL	\$

(ESCRIBIR LA CANTIDAD TOTAL CON LETRAS)

TIEMPO DE ENTREGA:	
PERIODO DE VALIDEZ DE OFERTA:	
FORMA DE PAGO:	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

FORMATO DEL ANEXO XVIII
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-920020996-E12-2016

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y MATERIALES DE PROTECCIÓN

OAXACA, OAX., A -----DE ----- DEL 2016

MTRA. MARTHA LUCÍA ZAPTA SALAZAR.
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE RECURSOS DE
INVERSIÓN FEDERAL DEL CECYTEO.
PRESENTE

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **LA-920020996-E12-2016**, RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y MATERIALES DE PROTECCIÓN**, EN LA CUAL MI REPRESENTADA (NOMBRE DE LA EMPRESA), TIENE INTERES EN PARTICIPAR.

SOBRE EL PARTICULAR Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

DATOS DEL LICITANTE

- REG. FED. DE CONT.:
- NOMBRE:
- DOMICILIO FISCAL
- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:
- NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

DATOS DEL REPRESENTANTE

- REG. FED. DE CONT.
- NOMBRE:
- DOMICILIO FISCAL
- No. Y FECHA DE LA ESCRITURA PUB. EN LA CUAL LE FUERON OTORGADAS LAS FACULT. DE REPRESENTACIÓN:
- NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DE NOTARIO PUB. O FEDATARIO PÚB. QUE LA PROTOCOLIZÓ:

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED.

PROTESTO LO NECESARIO

REPRESENTANTE LEGAL

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

ANEXO XIX

CONTRATO No. DIR ADMTIVA/CAAS/---/2016

CONTRATO DE **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y MATERIALES DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, **LIC. JAVIER DE JESUS PACHECO SANTAELLA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA ENTIDAD**", Y POR LA OTRA LA EMPRESA ----- REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C.-----**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", CONTRATO QUE SE CELEBRA ANTE LA PRESENCIA DE LA TESTIGA, **MTRA. MARTHA LUCÍA ZAPATA SALAZAR, DIRECTORA ADMINISTRATIVA** Y RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, **LIC. LEONARDO CUEVAS GARCÍA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**; SUJETÁNDOSE PARA ELLO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- DE "LA ENTIDAD":

1. Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, de carácter público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, en los términos de lo dispuesto por los artículos del Decreto de creación de fecha veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el doce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, y Decreto que actualiza el diverso que creó el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, publicado el diecinueve de mayo del año dos mil uno en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado así como los artículos 2º fracción I y 4º de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca.
2. **El Licenciado Javier de Jesús Pacheco Santaella**, acredita su personalidad jurídica con poder notarial volumen numero 840, del instrumento numero 54,300, de fecha 15 de mayo de 2012, otorgado por el Dr. Víctor Raúl Martínez Vásquez, director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, por el poder que le confiere el decreto de creación y su similar que lo modifica, pasado ante la fe del **Licenciado Miguel Angel Morales Amaya**, titular de la notaría número 75, con residencia en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, que dentro de sus facultades se encuentran las de poder general, para pleitos y cobranzas, actos de administración y representación laboral con cláusula especial.
3. Señala como su domicilio legal para los fines y efectos de este contrato el ubicado en calle de Dalías número 321, colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

4. Que para cubrir las erogaciones que deriven del presente contrato, cuenta con los recursos estatales disponibles y suficientes, considerados en las claves presupuestales **50700113201000001411244 EAAFC0116 VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y DE CAMPO. SERVICIOS EDUCATIVOS DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO PROPORCIONADO, 50700113203000001411244 EAAFC0116 VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y DE CAMPO. SERVICIOS EDUCATIVOS DE BACHILLERATO GENERAL PROPORCIONADO Y 50700100000000001411244 EAAFC0116 VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y DE CAMPO. ACTIVIDADES CENTRALES DE GESTIÓN** y de las claves presupuestales **50700113201000001411246 EAAFC0116 PRENDAS DE PROTECCIÓN ADMINISTRATIVO Y DE CAMPO. SERVICIOS EDUCATIVOS DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO PROPORCIONADO, 50700113203000001411246 EAAFC0116 PRENDAS DE PROTECCIÓN ADMINISTRATIVO Y DE CAMPO. SERVICIOS EDUCATIVOS DE BACHILLERATO GENERAL PROPORCIONADO Y 50700100000000001411246 EAAFC0116 PRENDAS DE PROTECCIÓN ADMINISTRATIVO Y DE CAMPO. ACTIVIDADES CENTRALES DE GESTIÓN. LOS RECURSOS SON DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO ESTATAL.**
5. En caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública y el contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.

II.- DE "EL PROVEEDOR":

- a) Que es una empresa legalmente constituida, como se acredita con el:
 1. Acta Constitutiva consignada en la escritura pública número -----, de fecha -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Notario Público número -----, con residencia en -----, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio número ---- del volumen -----, de fecha -----.
 2. Acta de Compulsa consignada en la escritura pública número -----, de fecha --- --, otorgada ante la fe del MTRA. -----, Notario Público número - -----, con residencia en -----, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil número -----, de fecha -----.
- b) Que el C. ----- se encuentra facultado para suscribir el presente contrato en términos del testimonio notarial número -----, libro -----, de fecha ---- --, pasada ante la fe del Licenciado -----, titular de la notaría número -----, con residencia en -----, por el que se le otorga poder especial con todas las facultades especiales conforme a ley, en términos del primer párrafo del artículo 2554 y 2587 del Código Civil Federal y los artículos correlativos y concordantes de los Códigos Civiles, para comprometerse y obligarse en los términos del presente contrato.
- c) Que para apersonarse en este acto el C. -----, se identifica con la credencial para votar folio número -----, expedido por el Registro Federal de Electores, del Instituto Federal Electoral.
- d) Que para los efectos legales de este contrato señala como su domicilio fiscal el ubicado en -----, de la colonia -----, C.P. ----- en la Ciudad de ----- y como domicilio convencional en la Ciudad de Oaxaca en la calle , ----- número ----- --, de la colonia -----, C.P. ----- y con el número telefónico ----- ; además de que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número -----.

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

- e) Que dispone del equipo necesario para llevar a cabo la entrega del **VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y MATERIALES DE PROTECCIÓN** objeto del presente instrumento contractual.
- f) Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como el de su Reglamento, la convocatoria que componen la convocatoria que rigen el procedimiento que dio origen al presente contrato y asimismo, que conoce las disposiciones de carácter administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente Contrato y acepta someterse a las mismas, sin reserva alguna.

III. DECLARAN LAS PARTES:

Que se reconocen recíprocamente la personalidad y capacidad con que se ostentan y han convenido en celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato consiste en la adquisición, por parte de la **ENTIDAD**, de **VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y MATERIALES DE PROTECCIÓN**, cuyas características se detallan en esta misma, en la propuestas técnica, y económica presentada por el LICITANTE, y cuya entrega deberá de realizar **EL PROVEEDOR** de conformidad con los alcances y consideraciones que se detallan en el cuerpo del presente contrato.

SEGUNDA. Que el presente contrato se adjudicó a la empresa -----, de conformidad con el **Acta del Fallo** de la adquisición por **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-920020996-E12-2016 "ADQUISICION DE VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y MATERIALES DE PROTECCIÓN"** de fecha ----- de 2016.

TERCERA. Por la entrega total del **VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y MATERIALES DE PROTECCIÓN** objeto del presente contrato, "**LA ENTIDAD**" pagará a "**EL PROVEEDOR**" la cantidad de \$ ----- (letra), con el IVA incluido. Los precios son fijos. (Se anexa pedido).

NP	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		SUBTOTAL	\$
		IVA	\$
		2.5% retención	
		TOTAL	\$

CUARTA. FORMA DE PAGO. "LA ENTIDAD"

Pago único en moneda nacional, el cual será mediante transferencia bancaria, **mediante la opción de cadenas productivas**, y corresponderá al costo total del **VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y MATERIALES DE PROTECCIÓN** solicitados por la entidad y será cubierto una vez que la empresa adjudicada previa entrega del **VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y MATERIALES DE PROTECCIÓN** a entera satisfacción de la entidad, presente la factura correspondiente y que reúna los requisitos

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

fiscales, dentro del término de los **veinte días naturales** contados a partir de la fecha de la entrega de la factura.

El proveedor adjudicado con un monto igual o mayor a \$60,000 más IVA, se le retendrá un porcentaje del 2.5% por los servicios de inspección, vigilancia y control a cargo de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental., de conformidad con el artículo 82 de la Ley Estatal de Derechos del Estado de Oaxaca y con el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para su Implementación, publicado el 31 de diciembre de 2015 y 15 de febrero de 2016 en el Extra del periódico oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, respectivamente

La factura deberá llevar anexo su respectiva validación ante el SAT., enviar dicha factura al siguiente correo electrónico: facturasadquisiciones@cecyteo.edu.mx

Las facturas deberán presentar el desglose de los descuentos que hubiere y se otorguen a la entidad. (Deberá facturar de acuerdo al ANEXO C)

Siempre que haya voluntad expresa de las partes, los términos de pago previamente señalados podrán ser objeto de modificación y serán expresados con toda claridad en el contrato respectivo.

QUINTA. TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA. Será en una sola entrega Libre a Bordo (L.A.B.) incluida descarga, en las instalaciones en el Almacén General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, ubicado en la carretera Oaxaca-Istmo Km. 10.2, Colonia San Francisco Tutla, Oaxaca de Juárez, Oax., en un horario de 8:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, dentro de los **treinta y cinco días naturales**, posteriores de la firma del contrato, a partir del **07 de mayo al 10 de junio de 2016**.

Así mismo, el proveedor deberá avisar con un mínimo de 24 horas de anticipación, que va a hacer entrega del **VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y MATERIALES DE PROTECCIÓN** a efecto de que el Jefe del Almacén, haga los espacios necesarios para su recepción y resguardo.

Deberá llevar la factura impresa para la entrega del **VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y MATERIALES DE PROTECCIÓN**, a efecto de sellarla de recibido el material en cuestión.

No será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobra de carga y descarga, seguros u otros cargos adicionales para la entidad.

SEXTA. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

1. Entregar el **VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y MATERIALES DE PROTECCIÓN** objeto del presente contrato dentro de los **35 días** naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Transportar y entregar el **VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y MATERIALES DE PROTECCIÓN** objeto de este contrato, bajo su cuenta y riesgo con los empaques

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

adecuados que garanticen el buen estado de los mismos, hasta la entrega y recepción de conformidad por personal del Colegio.

3. Efectuar la reposición del **VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y MATERIALES DE PROTECCIÓN** que resulten con defectos de fabricación o daños derivados de su embalaje, transportación y entrega, en el domicilio señalado para la entrega, sin costo alguno para **"LA ENTIDAD"**, dentro de un plazo que no deberá de exceder de cuarenta y ocho horas, contados a partir de la notificación por escrito hecha por la Dirección Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca.
4. No ceder a terceros, en todo o en parte los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.
5. Entregar la garantía de cumplimiento en términos de la **cláusula décima primera**.
6. Cumplir cabal y satisfactoriamente con todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato.
7. Realizar los trámites correspondientes para inscribirse en caso de no estarlo, en cadenas productivas como se señala en el **ANEXO C1** de la convocatoria.

SEPTIMA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.

1. Revisar el **VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y MATERIALES DE PROTECCIÓN** recibidos e informar de inmediato a **"EL PROVEEDOR"**, cualquier anomalía que se observe sobre la calidad de los mismos.
2. Pagar oportunamente el precio pactado en el presente contrato.
3. Coordinar y vigilar a través del Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Administrativa del Colegio, que **"EL PROVEEDOR"** cumpla con todas y cada una de las disposiciones señaladas en el presente instrumento haciendo las observaciones que considere pertinentes en su caso.
4. Requerir por escrito la reposición del **VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y MATERIALES DE PROTECCIÓN** que resulten con defectos de fabricación o daños derivados de su embalaje, transportación y entrega.

OCTAVA. DEVOLUCIONES

La entidad podrá hacer devolución del **VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y MATERIALES DE PROTECCIÓN**

al proveedor cuando:

Se comprueben deficiencias constantes en la calidad del **VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y MATERIALES DE PROTECCIÓN**, imputables al proveedor. En este caso, el proveedor deberá reponer a la entidad el 100% del **VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y MATERIALES DE PROTECCIÓN** que presenten deficiencias en la calidad o funcionalidad dentro del plazo de los **diez días naturales**, que por escrito le señale la Entidad, dependiendo de sus necesidades de abastecimiento.

Si no obstante ello persiste la baja calidad y funcionalidad o bien la no reposición del VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y MATERIALES DE PROTECCIÓN, la entidad hará efectiva la fianza presentada, procediendo a la cancelación total o parcial de la partida de la que

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

se trate, y se encontrará en posibilidades de adquirir el **VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y MATERIALES DE PROTECCIÓN** con la segunda mejor propuesta presentada en el proceso de licitación o con el proveedor cuya oferta convenga a los intereses de la entidad.

Cuando la entidad, requiera hacer devoluciones del **VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y MATERIALES DE PROTECCIÓN** por causas distintas a las indicadas en los puntos anteriores, como cantidades, modelos, tamaños, etc. éstas se efectuarán previo acuerdo de las partes.

NOVENA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que correspondan a "**EL PROVEEDOR**", derivados de la realización del objeto del presente contrato, deberán ser cubiertos por él con apego a las disposiciones legales aplicables.

DECIMA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

"**EL PROVEEDOR**", asume la responsabilidad total para responder por el uso indebido de patentes y marcas en que pudiera incurrir al momento de la venta del **VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y MATERIALES DE PROTECCIÓN** objeto del presente contrato, eximiendo de toda responsabilidad a "**LA ENTIDAD**".

DECIMA PRIMERA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Una garantía de cumplimiento "A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", de conformidad con el artículo 126 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, correspondiente al 10% del monto total adjudicado; la que servirá para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del adjudicado y que deberá expedir una institución autorizada, con su debida validación que compruebe su autenticidad.

Pólizas de Fianzas:

- a) El documento expedido por Institución Afianzadora contenga los siguientes datos:
 1. Número de póliza y su fecha de emisión.
 2. Nombre del fiado y del beneficiario,
 3. Monto y objeto de la garantía,
 4. Responsabilidad del fiador.
 5. Identificación o denominación del contrato y su fecha.

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

6. Objeto y fecha de cumplimiento del contrato principal.

7. Línea de validación

- b) Incluir dentro de su texto la siguiente leyenda "la fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al contratista o proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige".
- c) Incluir la condición siguiente: "para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la dependencia o entidad solicitante"
- d) Verificar su autenticidad mediante validación de la afianzadora de que se trate y que los datos de su contenido sean correctos.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los materiales se realice dentro del citado plazo.

DÉCIMA SEGUNDA. CAUSALES DE RESCISION DE CONTRATO.

- 1.- Que el proveedor no entregue en tiempo y forma el **VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y MATERIALES DE PROTECCIÓN** objetos de este contrato sin dar aviso.
- 2.- Que el proveedor no dé cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

Las dependencias y entidades podrán en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:

- I.** Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II.** Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo, y
- III.** Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto del **VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y MATERIALES DE PROTECCIÓN** recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

Iniciado un procedimiento de conciliación las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega del **VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y MATERIALES DE PROTECCIÓN**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la dependencia o entidad de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

La dependencia o entidad podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

DÉCIMA QUINTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL.

Las partes acuerdan que los derechos y obligaciones derivadas de este contrato podrán suspenderse temporalmente por caso fortuito o fuerza mayor, restableciéndose los mismos en el momento en que se supere la contingencia que haya provocado dicha suspensión.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.

Las dependencias y entidades deberán pactar penas convencionales a cargo del proveedor, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función del **VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y MATERIALES DE PROTECCIÓN** no entregados o prestados oportunamente.

Los proveedores quedarán obligados ante la dependencia o entidad a responder de los defectos y vicios ocultos del **VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y MATERIALES DE PROTECCIÓN**, así como, de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiere estar sujeta la importación de materiales objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

El pago del **VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y MATERIALES DE PROTECCIÓN** quedará condicionado proporcionalmente, el pago que el proveedor debe efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para ser efectiva la garantía de cumplimiento.

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

En caso de incumplimiento del **CONCURSANTE** ganador, pagará una pena convencional al Colegio del 5 al millar por cada día de atraso en la entrega del **VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y MATERIALES DE PROTECCIÓN**.

DÉCIMA SEPTIMA. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

En caso de que **"LA ENTIDAD"** considere necesario, podrá ampliar este contrato dentro de los doce meses posteriores a su firma, hasta en un **20 %** del monto inicial adjudicado, siempre y cuando se respeten los mismos precios, calidad y tiempo de entrega, tal como lo dispone el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA. RELACIÓN LABORAL.

EL PROVEEDOR, será responsable ante el personal que ocupe para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, del cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia laboral y de seguridad social; por lo tanto, responderá de cualquier reclamación que por estos aspectos llegaren a hacer sus empleados a **"LA ENTIDAD"**, el cual en ningún caso podrá considerarse como patrón solidario o sustituto.

DÉCIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD.

El **PROVEEDOR**, se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sean proporcionados con motivo de la celebración del presente contrato, por lo que se obliga a no divulgarlos por ningún medio escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma, ni usarlos para fines académicos, sin la autorización previa y por escrito de **"LA ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA.- CONTROVERSIAS.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes establecidos en la Ciudad de Oaxaca, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente contrato lo ratifican y firman en original y duplicado, al calce de la última hoja y al margen de las anteriores, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca a los **06** días del mes de **mayo** del año **dos mil dieciséis**.

POR LA ENTIDAD

POR EL PROVEEDOR

LIC. JAVIER DE JESÚS PACHECO SANTAELLA
APODERADO LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL



"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

TESTIGA

*RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR
EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO*

MTRA. MARTHA LUCÍA ZAPATA SALAZAR
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

LIC. LEONARDO CUEVAS GARCIA
JEFE DEL DEPTO, DE REC.
MATERIALES Y SERVICIOS

Esta foja forma parte del contrato CONTRATO No. DIR ADMITIVA/CAAS/----/2016



"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

**ANEXO XX
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-920020996-E12-2016**

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y MATERIALES DE PROTECCIÓN
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

MANIFESTACIÓN DE FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL

_____ de _____ de _____

**MTRA. MARTHA LUCÍA ZAPATA SALAZAR.
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE RECURSOS DE INVERSION FEDERAL DEL CECYTEO.
PRESENTE**

En cumplimiento a los términos de lo previsto en el artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

Quien suscribe, _____, en mi carácter de _____
_____, de _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**
que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada para
intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

DATOS DEL LICITANTE

Nombre:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio Fiscal:
Descripción del objeto social:
(para personas físicas actividad comercial o profesional)
Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio Fiscal:
Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades para
suscribir propuestas:
Nombre, número y circunscripción del notario público ó fedatario público que la protocolizó:

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"
A N E X O A)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-920020996-E12-2016**
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y MATERIALES DE PROTECCIÓN

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

ACUSE DE RECIBO DE SOBRE

**MTRA. MARTHA LUCÍA ZAPATA SALAZAR
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE RECURSOS DE INVERSIÓN FEDERAL DEL CECYTEO.
P R E S E N T E.**

Anexo al presente remito a Usted un sobre cerrado, conteniendo la propuesta técnica y económica respecto a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-920020996-E12-2016, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y MATERIALES DE PROTECCIÓN .**

Lo anterior para los fines conducentes.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

A N E X O B

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LA-920020996-E12-2016

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y MATERIALES DE PROTECCIÓN
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

**ACUSE DE RECIBO
DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA PRESENTADA**

DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

ANEXOS	REQUISITOS	PRESENTÓ		OBSERV
		SI	NO	
I.-	PARTICIPANTES: COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Y AVISO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTES EN LA SHCP (FORMATO R-1 Y ANEXOS RESPECTIVOS), REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (AFIL-1 Y TARJETA DE IDENTIFICACION PATRONAL)			
II.-	ACTA CONSTITUTIVA COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICATORIAS O COMPULSA DE ESTAS ÚLTIMAS PARA PERSONA MORAL Y ACTA DE NACIMIENTO PARA PERSONA FÍSICA.			
III.-	REPRESENTACION LEGAL. COPIA SIMPLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: PODER NOTARIAL, IDENTIFICACIÓN PERSONAL OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, EN LA QUE APAREZCA CLARAMENTE SU NOMBRE COMPLETO, (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, LICENCIA DE CONDUCIR O CÉDULA PROFESIONAL). SI LAS FACULTADES Y NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL SE ENCUENTRAN ESPECIFICADAS EN EL ACTA CONSTITUTIVA, ÚNICAMENTE DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD CON ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES MENCIONADOS.			
IV.-	ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD. ESCRITO ÚNICAMENTE EN ORIGINAL EN EL QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.			

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

ANEXOS	REQUISITOS	PRESENTÓ		OBSERV
		SI	NO	
V.-	DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES : MEDIANTE ESCRITO ÚNICAMENTE EN ORIGINAL DEBERÁN SEÑALAR SU DOMICILIO COMERCIAL, ANEXANDO A DICHO ESCRITO COPIA SIMPLE DEL RECIBO DE ENERGÍA ELÉCTRICA O TELEFÓNICO.			
VI.-	ORIGINAL DEL CURRÍCULUM EMPRESARIAL INCLUYENDO: CAPACIDAD INSTALADA DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y ORGANIGRAMA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, ANEXANDO UNA RELACIÓN DE CLIENTES MAS IMPORTANTES, PROPORCIONANDO TELÉFONOS Y DOMICILIO DE LOS MISMOS.			
VII.-	ORIGINAL DE UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL CONCURSANTE MANIFIESTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.			
VIII.-	ORIGINAL DE UN ESCRITO EN EL QUE EL CONCURSANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, NO PODRÁ CEDERLOS PARCIAL O TOTALMENTE A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS (FÍSICAS O MORALES).			
IX.-	ULTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL.- DEBERÁ ACREDITAR UN INGRESO EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA, MEDIANTE COPIA SIMPLE DE SU DECLARACIÓN FISCAL ANUAL 2015 Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DE 2016, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PRESENTADAS POR EL LICITANTE ANTE LA SECRETARIA.			
X.-	ORIGINAL DE UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.			
XI.-	ORIGINAL DE UN ESCRITO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Y DE LA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.			
XII.-	ORIGINAL DE UN ESCRITO DE DECLARACION DE INTEGRIDAD.			
XIII.-	MANIFIESTO DE NO INHABILITACIÓN. EL CONCURSANTE PRESENTARÁ CARTA EN ORIGINAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADA POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.			
XIV.-	ORIGINAL DE UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA; ADEMÁS MANIFESTARÁ QUE LA TOTALIDAD del VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y MATERIALES DE PROTECCIÓN QUE OFERTA Y ENTREGARÁ SERÁN PRODUCIDOS EN MEXICO Y CONTARÁN CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL CORRESPONDIENTE			

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

ANEXOS	REQUISITOS	PRESENTÓ		OBSERV
		SI	NO	
XV.-	ORIGINAL Y COPIA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA			
XV-A	ORIGINAL DE UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL VESTUARIO CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SCFI-2006, INFORMACION COMERCIAL-ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA. ASI COMO, PARA EL CASO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-113-STPS-2009, SEGURIDAD-EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-CALZADO DE PROTECCIÓN-CLASIFICACIÓN, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA. Y NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-115-STPS-2009, SEGURIDAD-EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-CASCOS DE PROTECCIÓN-CLASIFICACIÓN, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA. DEBERÁ ANEXAR COPIA DE DICHAS NORMAS.			
XVI	ORIGINAL DEL ACUSE DE RECIBO DE LAS MUESTRAS OFERTADAS.			
XVII	FORMULARIO DE LA OFERTA ECONÓMICA.- EL CONCURSANTE ENTREGARÁ EL FORMULARIO DE SU OFERTA ECONÓMICA EN PAPEL MEMBRETADO DE SU EMPRESA (CONFORME AL FORMATO DEL ANEXO XVII) EN ORIGINAL Y COPIA , CONTENIENDO LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTIDAS OFERTADAS CON TODAS Y CADA UNA DE SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMO SON: CANTIDAD, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, ETC., SEÑALANDO LOS PRECIOS UNITARIOS, IMPUESTOS, SUBTOTALES Y TOTALES, ASÍ COMO EL PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA, DICHA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE LO CONFORMEN, ASÍ COMO EL SELLO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE			

**RECIBE:
NOMBRE Y FIRMA**

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"
A N E X O C

FORMA DE FACTURAR

DEPENDENCIA/ENTIDAD	DOMICILIO	R.F.C.
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA	DALÍAS NÚM 321, COLONIA REFORMA, C.P. 68050, OAXACA, OAX.	CEC940227N37

PRESENTARÁ SU FACTURA ORIGINAL SELLADA DE RECIBIDO POR EL ALMACÉN GENERAL, ANEXADOLE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- VERIFICACION ELECTRONICA ANTE EL SAT**
- OFICIO DONDE SOLICITA SE EFECTÚE EL PAGO POR LA OPCIÓN DE CADENAS - PRODUCTIVAS.**

ASI COMO ENVIARÁ LA FACTURA ELECTRÓNICA AL SIGUIENTE CORREO:
facturasadquisiciones@cecyteo.edu.mx

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

ANEXO C1
INFORMACION DE CADENAS PRODUCTIVAS



PROVEEDOR SA DE CV

Cliente
XXXXX, S.A. DE C.V

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"



¿Qué es Cadenas Productivas?

Cadenas Productivas es una **solución de negocios orientada a promover el desarrollo de las grandes cadenas de valor**, en las que participan Grandes Empresas e Instituciones Gubernamentales con todas aquellas empresas con las que mantienen una relación comercial o de negocio.

El **objetivo es otorgar liquidez a los Proveedores** a través de convertir en efectivo las cuentas por cobrar antes de su vencimiento, mediante operaciones de descuento electrónico, permitiéndoles re-invertir sus recursos en el ciclo productivo de su negocio.

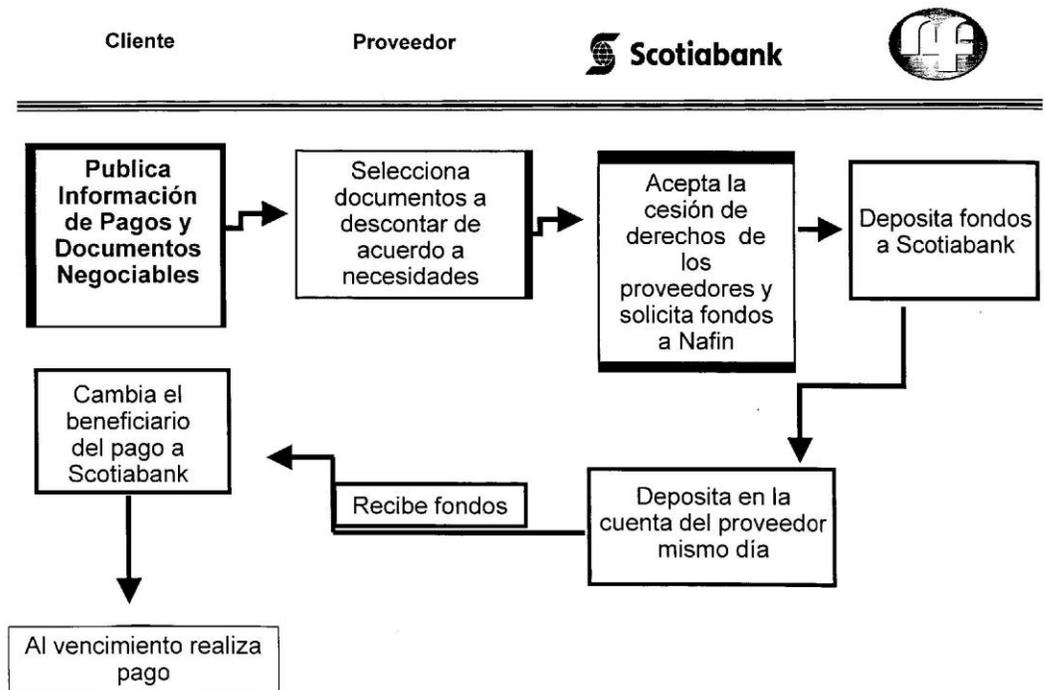
"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

¿Cómo Funciona?

Las operaciones de descuento se realizan electrónicamente de manera sencilla y segura dentro del Sistema Cadenas Productivas NAFIN en Internet; esto permite simplificar el proceso de pagos y eliminar el manejo de documentos, dando espacio para la optimización funcional y de costos operativos de las áreas de crédito y cobranza.

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

¿Cómo Funciona?



"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

Beneficios de estar en Cadenas

Fortalecimiento de la Cadena Productiva ...

- Apoyo al desarrollo de proveedores e integración de su cadena de suministro.
- Eficiencia comercial que permite obtener precios y condiciones competitivas.

Procesos electrónicos, sencillos y seguros ...

- Transmisión electrónica de los documentos por pagar que califican para descuento en Cadenas.
- Información en línea del status de documentos que subieron al sistema Cadenas Productivas.
- Administración de roles para control de facultades de envío, operación y consulta de información.

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

Ventajas para Usted

Liquidez inmediata ...

- Realización de sus cuentas por cobrar el mismo día de su publicación, en una hora.
- Descuento del 100% del valor nominal de sus documentos.

Condiciones preferenciales ...

- Sin comisiones por transferencias electrónicas al banco de su preferencia.

Optimización operativa ...

- Margen de reducción de gasto de cobranza.
- Recursos líquidos e información electrónica para la toma de decisiones y oportunidades clave.

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

- **¿Cuánto le Cuesta Cobro Anticipado?**

Ejemplo:

El proveedor selecciona un documento por: \$ 50,000.00

El plazo del vencimiento del documento es por: 30 días

Aplicamos tasa de descuento TIIE (4.84)* + 3.5 puntos: 8.34%

Descuento: $(50,000.00 \times .0834) / 360 \times 30$ \$ 347.50

Neto a pagar al proveedor (abono en cuenta) **\$49,652.50**

***El presente ejercicio tiene el carácter de informativo, la tasa TIIE cambia diario.**

- **Si el documento es cobrado al vencimiento el documento se deposita en su totalidad.**

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

ANEXO C2

NP	IMAGEN MODELO
1	
2	
3	
4	

LOGOTIPO QUE SE BORDARA EN LAS PRENDAS INDICADAS



3.5 CMS DE ALTO X 5 CMS. DE ANCHO